



Prácticas “expertas” de memorialización: El caso del Patio 29 del Cementerio General, Santiago de Chile

(“Expert” practices of memorialisation: The case of Patio 29 of the Cementerio General, Santiago de Chile)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES, VOLUME 12 ISSUE 5 (2022), 1202–1226: JUSTICIA TRANSICIONAL, PROCESOS LOCALES Y NUEVAS SUBJETIVIDADES

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1243](https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1243)

RECEIVED 19 APRIL 2021, ACCEPTED 06 OCTOBER 2021, FIRST-ONLINE PUBLISHED 30 NOVEMBER 2021, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 OCTOBER 2022

FELIPE MALLEA TOLEDO* 

Resumen

El Patio 29 es un dispositivo público de memoria social. Ubicado en el Cementerio General de Santiago de Chile, el Patio 29 es un sitio de memoria que representa simbólicamente y materialmente las marcas de la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1989). A través de un análisis cualitativo de los documentos del Concurso Público del anteproyecto de puesta en valor del Patio 29, se da cuenta de la participación de distintos agentes (humanos y no humanos) que permitan “hacer ser” el memorial. Se concluye, que el despliegue técnico y burocrático que define la resolución del concurso es clave para legitimar la “mejor” representación material y simbólica del valor del Patio 29. Es decir, las prácticas “expertas” son determinantes para erigir al Patio 29 como dispositivo público de memoria social.

Palabras clave

Memorialización; prácticas; dispositivo; mediadores y agencias

Abstract

Patio 29 is a public device of social memory. Located in the Cementerio General of Santiago de Chile, Patio 29 is a site of memory that symbolically and materially represents the marks of the civil-military dictatorship in Chile (1973-1989). Through a

Agradezco los comentarios y las observaciones por parte de Valentina Rozas, Carolina Aguilera, Gruiá Badescu y Marina Montoto, quienes se interesaron por este trabajo y ofrecieron generosas sugerencias para mejorarlo. Agradezco también el prolijo trabajo de edición por parte de Leire Kortabarria para su publicación.

* Chileno, sociólogo (Universidad Alberto Hurtado, Chile). Magíster en Métodos para la Investigación Social (Universidad Diego Portales, Chile). Académico colaborador carreras de Sociología y Psicología, Universidad Alberto Hurtado. Email: f.mallea.toledo@gmail.com / fmallea@uahurtado.cl

qualitative analysis of the documents of the public competition for the preliminary project for the enhancement of Patio 29, the participation of different agents (human and non-human) that allow the memorial to be “made to be” is accounted for. It is concluded that the technical and bureaucratic deployment that defines the resolution of the competition is key to legitimising the “best” material and symbolic representation of the value of Patio 29. In other words, “expert” practices are decisive in establishing Patio 29 as a public device of social memory.

Key words

Memorialisation; practices; devices; mediators and agencies

Table of contents

1. Introducción. Marco general sobre la construcción de memoriales y sitios de memoria en Chile	1205
2. Memoriales y Sitios de Memoria como dispositivos: un trabajo “situado” de resignificación simbólica y material	1206
3. Memorial del Patio 29 en la “situación”	1209
3.1. ¿Dónde están los rastros de un memorial?: Archivos documentales sobre Patio 29.....	1210
3.2. Expedientes 138, 138.1, 138.2 y 138.3: Importancia de los documentos, alcances y límites	1211
4. Concurso público del memorial del Patio 29: Espacio de legitimación y autoridad del dispositivo.....	1212
4.1. Legitimación de la memoria oficial	1213
4.2. ¿Qué significa intervenir y poner en valor? Movilización de distintas agencias en una situación controversial.....	1215
5. Materialidad ad hoc: “Hecha ser” a través de mediadores.....	1218
5.1. Lo técnico: Una cuestión en el campo de la “artesanía”	1219
5.2. Control y racionalización del tiempo y los recursos: relocalizando entidades	1220
6. Conclusiones	1221
Referencias	1223

1. Introducción. Marco general sobre la construcción de memoriales y sitios de memoria en Chile

El amplio proceso de crear memoriales públicos (sean museos, ex sitios de detención y tortura recuperados, placas recordatorias, estatuas, obras de arte y otras expresiones o formatos de fijación de memorias), se enmarca en cuestiones ampliamente debatidas sobre los procesos de memorialización (Brett *et al.* 2007). Por ejemplo, ¿quiénes debiesen liderar estas iniciativas?, ¿quiénes debiesen estar involucrados y cómo?, ¿qué, por qué y para qué memorializar?, son preguntas transversales en este ámbito. En Chile el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior¹ ha sido la principal instancia pública por medio de la cual se han canalizado estas iniciativas. Desde el 2002 al 2015, 68 obras de reparación simbólica han sido creadas o revitalizadas bajo el alero de este programa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2016). Pero otros tantos – 106 (Aguilera *et al.* 2007)– se han construido por acción de la sociedad civil con una limitada participación del Estado. En general, todos estos “emprendimientos memorialísticos” confluyen alrededor de valores normativos orientados al “Nunca Más” o “No hay mañana sin ayer”. Proclaman, de este modo, el compromiso presente y futuro con los Derechos Humanos (DDHH). Pero ¿cómo asegurar estos valores en iniciativas de memorialización diversas, de distinta factura, uso, fines y actores implicados en su construcción?, ¿cómo artistas, diseñadores, planificadores urbanos, sociólogos, educadores, historiadores, gestores culturales y otros, pueden articular prácticas de memorialización tendientes a la erección de memoriales?, ¿cómo interpelar a la sociedad en su conjunto respecto del valor de estos lugares?

El contexto sociopolítico del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y su tarea de *reparación simbólica* en el área de los memoriales, deriva de otros dispositivos que sirvieron de base para procesar el pasado reciente. En el marco de lo que se conoce como “políticas del pasado” (Ruderer 2010) o “políticas del arrepentimiento” (Olick 2007), el Estado chileno lleva adelante las Comisiones de Verdad y Reconciliación del año 1991 y 2004 (Comisión Rettig y Valech, respectivamente). En ellas el reconocimiento y reparación de las víctimas es central para la reconstrucción del pasado bajo una orientación de justicia *moral*, institucionalizada bajo la “justicia transicional” (De Greiff 2005, De Gamboa 2005), donde se conmina a la sociedad chilena a reconocer un imperativo moral sobre el cual los DDHH se presentan como un set de valores inalienables y donde su violación, por vía del reconocimiento de la participación del Estado durante la dictadura, se muestra como una afrenta a la sociedad en su conjunto, del cual el Estado chileno debe hacerse cargo.

Es alrededor del consenso sobre el respeto de los DDHH, que memoriales y sitios de memoria son *elicitados* en su significado general. Pues están llamados a representar la conciencia social e institucional de ese compromiso. Además, son un caso paradigmático de expresión de la memoria física en torno a las evidencias de un pasado marcado por el conflicto y la degradación humana. A través de la intervención de estos espacios (sea,

¹ Este programa es continuación de la Ley 19.123, que crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1990 de la cual se deriva el Informe de Verdad y Reconciliación de 1991. El objetivo del programa es “revisar y evaluar los proyectos para construcción o restauración de memoriales que le son presentados por las agrupaciones de familiares de víctimas o por asociaciones de derechos humanos” (Garretón *et al.* 2011, 239).

de lugares públicos o de ex centros de detención y tortura), tiene presencia la construcción de hitos que sirvan a la conmemoración, encuentro y reflexión (Aguilera *et al.* 2007). El propósito de estos “monumentos a la memoria”² es otorgar un reconocimiento a las víctimas como forma de homenaje, pero también la interpelación pública en el ámbito político-moral. En tanto objeto de denuncia permanente. Se busca, así, provocar una reflexión crítica sobre la violación de los DDHH en Chile y socializar en valores de convivencia y de bien común a las nuevas generaciones.

2. Memoriales y Sitios de Memoria como dispositivos: un trabajo “situado” de resignificación simbólica y material

El trabajo de Daniel Feierstein (2011, 2012), aborda el tema de la realización simbólica o representación de la práctica material del genocidio. Sostiene que los modos de narrar o representar dicha experiencia de aniquilamiento, “de la muerte colectiva o seriada” de un grupo por sobre otro, son la culminación o la realización del genocidio como práctica social que busca destruir y reorganizar las relaciones sociales en una comunidad. Es decir, las prácticas sociales genocidas no llegan a ser consumadas hasta que no se elaboran formas y estructuras de asimilación simbólica que permiten, a las sociedades post genocidas, narrar los hechos de exterminio: “los efectos de un genocidio no concluyen con el exterminio, sino que se prolongan y requieren modos particulares en los que las representaciones de dicho exterminio se construyan en la sociedad sobreviviente” (Feierstein 2012, 182).

Las sociedades posconflicto se enfrentan así a la tarea de trabajar relatos sobre el período y coyuntura anterior en términos históricos, políticos, morales, sociales y culturales. Estos relatos pueden relativizar o universalizar el pasado reciente, llevando a lugares comunes de olvido explícito (a través de leyes de amnistía, por ejemplo) o a la incorporación institucionalizada del recuerdo como parte de la memoria cultural oficial de una comunidad (museos y conmemoraciones oficiales, por nombrar dos de las formas más típicas de institucionalización de la memoria social).

Precisamente, el presente trabajo aborda uno de los modos particulares (pero ampliamente extendido) en que la memoria social ha sido estabilizada e institucionalizada oficialmente en dispositivos para su narración, territorialización y codificación, bajo la figuración de sitios o lugares de memoria. Se trata, siguiendo a Feierstein desde la perspectiva del genocidio, de formas de realización simbólica que permiten vehiculizar y facilitar un trabajo de elaboración de memorias sobre el pasado reciente. Acá operan prismas según los cuales se instituyen signos que sirven para la calificación, interpretación y otorgamiento de sentido en un tiempo presente -siempre cooptado por distinciones, complejidades y disputas entre un “espacio de experiencia” y un “horizonte de expectativa” cambiante (Koselleck 1993). En efecto, dentro de los prismas que se ha consolidado en Chile es el paradigma de los derechos humanos: el cual supone, en materia de sitios y lugares de memoria, la elaboración de representaciones simbólicas que abordan el reconocimiento estatal del sufrimiento de las víctimas que, con intencionalidad reparatoria y pedagógica, buscan resarcir dicho sufrimiento y usarlo para la transmisión de esta experiencia a las nuevas generaciones

² “Monumento” en el idioma alemán tiene su raíz en dos vocablos: *Mahnmal* y *Denkmal*, es decir, “recordar” y “pensar” (Sucasas y Zamora 2010, 139).

(Jelin 2012, 18). Acá se pone al centro a la persona víctima, confiriéndole, en estos espacios, un lugar legítimo para hacer oír su voz. Pero ¿cómo se construye un sitio de memoria legítimo para la reparación simbólica de las víctimas?, ¿cuáles son los elementos que permiten representar simbólicamente la violencia político-social del Estado en tiempos de dictadura?, ¿cómo estos elementos son ensamblados en la práctica?

Para intentar responder estas interrogantes, atiendo a los procesos y prácticas que permiten activar y producir estos medios de evocación simbólicos. Pues, abordar los acontecimientos del pasado, memorializando espacios físicos para su representación, es internarse en la complejidad de nombrar lo indecible sobre los vejámenes, torturas, violaciones, muertes, desapariciones y exilios. Sitios y lugares de memoria trabajan sobre estos acontecimientos y a la vez operan como marcos para la interpretación y comprensión del pasado como experiencia traumática; es decir, intentando y esforzándose por visibilizar las consecuencias de las prácticas genocidas llevadas adelante por el terrorismo de Estado. Con el objetivo de aprender de lo sucedido e intentar zuzcir un relato reparador sobre el pasado. En ese sentido, la proliferación de lugares de memoria, al contrario de como lo entendía Nora (2009), no es signo de la desaparición de la memoria en los grupos sociales, ni indicio de la desaparición de la memoria colectiva sobre las atrocidades de la dictadura. Si no, expresión de los medios para activar la memoria en la sociedad. En lo que sí tiene razón Nora, a mi entender, es que los lugares de memoria operan sobre el ensamble de dos órdenes simultáneos: lo simbólico y lo tangible (Nora 2009, 38).

Desde este punto de vista, es imprescindible interrogar la materialidad concreta del memorial (del Patio 29), en los momentos en que esta fue producida. Lo cual implica abordar un conjunto de prácticas circunscritas en una situación particular, dando cuenta de la serie de operaciones que movilizaron, distribuyeron, transformaron, conectaron y afectaron la erección del memorial. Esto supone que una realidad concreta es "hecha ser" en la práctica y esta se puede conocer en el momento en que está siendo o fue hecha (Mol 2002, 33). Por tanto, los modos de narrar o representar y los efectos de estas formas sobre la elaboración de la memoria, son vistos en el momento en que son producidos por agencias múltiples reunidas en la situación que permite su existencia como memorial.

De modo general, desplazo la pregunta sobre qué y cuáles son las formas características de los distintos modos de relatar y representar memorias sobre el pasado traumático en Chile. Es sobre esta dimensión que han primado, bajo distintos matices y campos disciplinares, investigaciones que abordan la construcción de memorias en Chile como irrupciones de memoria en escena pública (Wilde 1999), descripción y análisis de la política transicional (Loveman y Lira 2002, Lira y Loveman 2005), reconocimiento y clasificación de los artefactos culturales de la post dictadura y las propuestas de conmemoración pública (Lazzara 2007, 2011), la crítica cultural en torno a las retóricas testimoniales y confesionales (Nelly 2010) y la descripción de las estéticas cotidianas de la dictadura militar (Errázuriz y Leiva 2012), sólo por nombrar algunos abordajes significativos en Chile. Todos estos trabajos contribuyeron a delimitar y a poner énfasis en lo que Jelin llama "el campo de lucha de las memorias" y la reclamación por parte de ellas de una hegemonía de la verdad sobre el pasado para sí (Jelin 2002, 26-27), en el campo ideológico, cultura, moral o sociopolítico. En consecuencia, mi propósito es atender a la pregunta sobre el cómo de los procesos que hacen posible, desde un punto

de vista pragmático y relacional,³ la existencia de dispositivos para procesar la experiencia del pasado dictatorial.

Una perspectiva pragmática y relacional, implica hacer el ejercicio de poner el foco en el conjunto de mediaciones, agentes y relaciones que llevan a la composición, arreglo y ensamblaje de una materialidad concreta, implica llevar adelante un análisis que entienda que estas materialidades no tienen forma ni contenido inherente. Por el contrario, sus características son reunidas, transformadas y negociadas en el curso de un proceso de interacción entre distintos elementos. Pues, cualquier tipo de construcción colectiva de carácter sociotécnico o sociocultural se trata de formaciones que reflejan las interacciones que hacen emerger “algo” en espacios y lugares específicos (Callon y Law 1997, 171). De modo que, nunca nada es en sí mismo ni existe aisladamente, pues “ser es estar relacionado” (Mol 2002, 54). Por ende, la acción de construir y llevar adelante la producción de un memorial como el del Patio 29, implica atender a la situación que lo hizo posible (en este caso, el concurso público llevado adelante por el Consejo de Monumentos Nacionales), pero también al conjunto de entidades que actúan en la situación, aunque su presencia se encuentre en otros espacios y tiempos. La pregunta transversal es describir qué y cómo participan y qué efectos tienen sobre la producción de un cierto tipo de dispositivo de memoria (el memorial). Por tanto, lo que propongo acá es un análisis que de cuenta de las prácticas, relaciones y asociaciones que movilizan, transforman, reúnen y ensamblan, cuando están activas y en operación, el memorial del Patio 29.

Quisiera, siguiendo esta lógica, sustituir la idea de sitio o lugar de memoria, por la de dispositivo de memoria. A pesar de que seguiré utilizando la idea de sitio y lugar en lo que sigue, la noción de dispositivo me parece más exacta para plantear un objeto heterogéneo, múltiple y hecho de distintos elementos. Un dispositivo de memoria, basándome en Foucault (1984) y Deleuze (1990), es un constructo heterogéneo que comprende –en relación y asociación– discursos, leyes, proposiciones morales y/o pedagógicas, usos y efectos. Es también un constructo que permite mirar, hacer ver, prestarse para hablar, en tramas y regímenes históricos que le otorgan poder de enunciación y visibilidad. La autoridad, legitimidad y fuerza de estos dispositivos tributan del contexto de emergencia que permite su existencia, la situación, frente a lo cual resulta imprescindible establecer sus condiciones de aparición. Se trata, por tanto, de traer adelante la red de relaciones y asociaciones que permiten producir y activar, poner en operación al dispositivo mismo: la figuración y existencia del objeto en sí.

Así, en este trabajo, intento llenar un vacío respecto al conocimiento existente en torno a los sitios de memoria y memoriales en Chile. Importantes investigaciones y estudios anteriores los han contado, ubicado geográficamente, caracterizado, clasificado y analizado en virtud de distinciones clásicas relativas a los motivos de construcción (quién y dónde) y sus usos (por qué y para qué) (Aguilera *et al.* 2007, Hoppe 2007, Programa Derechos Humanos 2010, Aguilera 2017, 2018). Sean memoriales llevados adelante por los familiares de las víctimas, como el Memorial a las Víctimas de Paine, los pensados y diseñados para ser vistos por un público amplio, como el Memorial a las Mujeres Víctimas de la Dictadura de Plaza Los Héroes, o memoriales institucionales

³ Para una aproximación sobre el enfoque post-humano, pragmático y relacional y su uso en investigación empírica en sociología, consultar Bernasconi Ramírez 2015.

destinados a rendir homenaje a pares y colegas, como el Memorial del Colegio de Contadores, lo que propongo es interrogar su función como dispositivo. Con el fin de interrogar su constitución en el momento en que fue producido como objeto y materialidad concreta. Como dispositivo hecho ser a través de un conjunto altamente complejo y controvertido de mediadores (Latour 2005, 171), capaces de modelar, en su acción situada, la figuración y presencia actual del memorial.

3. Memorial del Patio 29 en la “situación”

El proyecto *Anteproyecto e intervención y Puesta en Valor de Monumento Histórico Patio 29*, elaborado entre los años 2007-2010, es fruto del cruce entre la iniciativa de distintas reparticiones del Estado, la participación de una *expertise* interdisciplinaria, la inclusión de familiares de víctimas de violencia de Estado y la construcción de una materialidad específica denominada “memorial”. El propósito de este proyecto fue la formulación, primero como idea, y luego en la ejecución de una obra, de un memorial para el Patio 29,⁴ sitio en el cual, a principios de los años 90, se encontraron 124 cuerpos pertenecientes a detenidos desaparecidos; pericias forenses realizadas entre los años 1991-1998 lograron identificar a 96 personas como parte de este grupo. Sin embargo, el año 2006 indagaciones de la justicia chilena y análisis de laboratorios internacionales (Universidad de Glasgow y, luego, Universidad del Norte de Texas) confirmaron graves fallas en la identificación de los cuerpos; se constataron 16 errores de identificación y hasta el día de hoy 84 cuerpos esperan confirmación de sus identidades por estos laboratorios, que aún no cuentan con los medios científicos que permitan con certeza suficiente dar identificación. Es a partir de ese error de identificación que se aceleró su declaratoria como Monumento Nacional, que derivó en un Concurso de Intervención y Puesta en Valor del Lugar (Bustamante *et al.* 2009). En este sentido, el Patio 29 ha sido un lugar icónico de la transición post dictadura, desde el punto de vista de la violación de los DDHH, la justicia, la ciencia y la lucha de los familiares de las víctimas.⁵

Hoy el memorial del Patio 29 realiza el homenaje a las víctimas allí encontradas, las identificadas y las aún por confirmar. Un espacio hecho de piezas de hormigón que le da la vuelta al predio de tumbas (removidas y otras que permanecen), sepulturas en derrumbe y, sobre todo, cruces de fierro: algunas de ellas aún con sus inscripciones NN pintadas de blanco, otras con nombres y fechas que se oxidan, claveles rojos puestos con motivo de alguna conmemoración reciente, y amarras de colores que se mueven con el viento. El Patio 29 es un sitio de memoria que no le pertenece a ninguna agrupación de DDHH específica, tampoco fue inaugurado debido al cambio de la coalición de gobierno el año 2010 y hoy resiste los avatares del tiempo luego de haber sido construido. Sin embargo, en este trabajo no quiero detenerme en la descripción de cómo es y está hoy el Patio 29, sino cómo fue objetivado, ensamblado y producido. Esto a través de las huellas

⁴ Para más detalles sobre la historia del Patio 29 visto en su contexto mayor, el Cementerio General, ver el documental *El Patio* (2018).

⁵ No obstante, la historia del Patio 29 antecede a los años 90. La primera denuncia registrada, sobre inhumación legal de cuerpos en el lugar, sucede el año 1979. Pese a que la denuncia se interpuso frente a la justicia (Tercera Fiscalía Militar) se exhumaron cuerpos NN (*Nomen Nescio*) de forma ilegal, aunque no lograron ser removidos todos. Recién en agosto de 1990, fue posible presentar una querrela por inhumación ilegal (causa Rol 4491-91) que inicia el largo camino para la investigación judicial, forense, histórica y de memoria. Más detalles de esta historia en: Bustamante *et al.* 2009.

del propio proceso que le fue dando vida y permite hoy su existencia: hablo del archivo documental sobre el concurso del Patio 29, alojado en el Centro de Documentación del Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante CMN).

3.1. *¿Dónde están los rastros de un memorial?: Archivos documentales sobre Patio 29*

La noción del archivo en cuanto a agente que a la vez documenta, pero también le va dando vida al concurso y la materialización misma del memorial del Patio 29, es central. El archivo, como forma de acceder al pasado es “punto de inicio de una narrativa histórica y una serie de prácticas legales, sociales y culturales mediante las cuales procesamos aún hoy ese legado” (Bernasconi *et al.* 2020, 25). Legado sobre la violación a los DDHH en dictadura, pero también entendiendo al archivo como agente y soporte mediante el cual se materializa el proceso de elaboración de representaciones físicas de ese pasado.⁶ El archivo del concurso memorial del Patio 29, en efecto, nos muestra cómo se le fue dando vida al memorial.

La *elicitación* de la situación que le fue dando vida a la elaboración del memorial del Patio 29 fue realizada a través de un trabajo de reconstrucción del proceso de gestación y desarrollo del memorial. Esto, mediante la revisión y análisis documental de los archivos del concurso memorial del Patio 29, reunidos en el Centro de Documentación del CMN, y con entrevistas con una de las principales gestoras al interior del CMN y con una de las profesionales integrantes del equipo de arquitectura ganador del Proyecto,⁷ permitió contar con una visión pormenorizada del largo espacio de elaboración del memorial y alguna de las principales justificaciones asociadas a su construcción.

Los archivos sobre el concurso están materializados en cuatro carpetas y dos cajas; una carpeta, sobre el proceso de declaratoria como Monumento Histórico (2006), y las demás carpetas y cajas, sobre el concurso del anteproyecto, construcción y término de la obra (2007–2009). Dentro de los documentos se encuentran correos electrónicos de funcionarios del CMN, bases del concurso, borradores de este, descripción de algunos de los proyectos partícipes, decretos, convenios institucionales, recortes de diario sobre licitaciones, minuta de reuniones del jurado del concurso y documentos del equipo a cargo de la realización del proyecto ganador.

Las carpetas y cajas fueron revisadas documento por documento. Pero el trabajo de análisis se centró en las carpetas 138, 138.1, 138.2 y 138.3, pues en ellas se contiene la

⁶ En el campo de los archivos y su relación con la promoción y defensa de los DDHH, es importante notar la importancia del registro documental como forma de contribuir a la “enunciabilidad de la catástrofe”, como es la violencia de Estado. A este respecto, examinar registros implica abordar “procesos y procedimientos usualmente considerados intrascendentes y triviales”, pero que sostienen, en buena medida, “la gestión y el conocimiento de las violaciones a los derechos humanos” (Bernasconi 2020, 24). Para más detalle sobre los archivos de resistencia y registro de la violación de los DDHH en el Chile dictatorial de Pinochet, ver: Bernasconi *et al.* 2020. También ver detalles sobre el proyecto que sostiene esta publicación, en Memoria y Derechos Humanos UAH 2021.

⁷ Estas entrevistas fueron concedidas en el marco de conversaciones informales. No se reproducen en este trabajo ningún extracto de dichas conversaciones, al no contar con el debido consentimiento para ser publicadas. Sin embargo, estos relatos sirvieron para situar los principales hitos, dificultades y contexto de la realización del memorial y señalar claves de lectura sobre los archivos documentales del Patio 29. Agradezco el tiempo y la disposición de las entrevistadas para estos efectos.

información pormenorizada de las acciones para la realización del concurso, su desarrollo, el avance del anteproyecto y construcción y término del memorial. De estos archivos se realizó una selección de 31 documentos congregados en un total de 152 hojas (escritas por una sola cara). Luego, los mismos fueron organizados por fecha, con el fin de reconstruir una lógica temporal sobre el total avance del proyecto de intervención y puesta en valor del Patio 29. La selección de los materiales específicos obedeció al rescate de las siguientes características respecto de los documentos:

- Se trata de “documentos oficiales” que marcaran hitos sobre la puesta en marcha de la iniciativa de memorialización: convenio entre el CMN y el Programa de DDHH del Ministerio del Interior; borradores y bases finales del concurso, pauta de negociación del proyecto Patio 29 y minuta de reuniones resolutivas del jurado del concurso. En ellos se puede encontrar la estabilización de decisiones institucionales y oficiales. Instrumentos todos que agrupan el conjunto de justificaciones que permite la puesta en marcha de un proyecto de estas características.
- Documentos como correos electrónicos contienen las comunicaciones del equipo de coordinación del concurso: muestran el esfuerzo por interesar actores y gestionar recursos, grafican las dificultades, tensiones y decisiones tomadas al calor de un proceso inédito para el grupo de profesionales del CMN. Estos documentos constituyen el *backstage* sobre el concurso, que permitió materializar en la práctica el memorial.

3.2. Expedientes 138, 138.1, 138.2 y 138.3: Importancia de los documentos, alcances y límites

A modo general, llaman la atención tres cuestiones sobre la historia que estos documentos relatan:

- (i) El inicio del proyecto data de mediados del 2007, con pretensiones de haber sido lanzado en esas fechas o al menos durante ese mismo año. Sin embargo, sólo a mediados del año 2008 (un año después) el concurso ve la luz: ¿por qué demoro tanto la realización del concurso público?, ¿qué sucedió entre el año 2007 y 2008?
- (ii) Por otro lado, llama la atención la gran cantidad de borradores sobre las bases del concurso durante el 2007; documentos tachados con corrector de texto, a mano con lápiz mina, subrayado con anotaciones a los costados. Esto da cuenta del trabajo dificultoso de definir la naturaleza del concurso, sus límites, objetivos y orientaciones (ej.: la diferencia de encabezar el concurso como un “Anteproyecto” o “Proyecto”, definición de las características básicas de los equipos concursantes, fechas de lanzamiento del concurso, etc.).
- (iii) La organización de los documentos reunidos en los expedientes es azarosa. Si bien, responden a una clasificación temática de proceso (“gestación del concurso” y “desarrollo del concurso”), correspondiente a los años de desarrollo (2007, 2008 o 2009), en su interior no hay una secuencia lógica del conjunto de documentos; las fechas se traslapan, se repiten documentos, a

resoluciones ministeriales le siguen correos electrónicos, recortes de diario y otros. No hay un trabajo de organización acabado y los documentos corren el riesgo de fácilmente perderse y dañarse (si es que ya no se han perdido o dañados algunos). En ese sentido, vale el excurso y la pregunta por el criterio de inclusión y exclusión de los documentos que son único testimonio y registro tangible sobre la historia del memorial: ¿Por qué son estos los archivos que están guardados en estos expedientes?, ¿hay otros documentos, en otras reparticiones susceptibles de ser consultados?

- (iv) A simple vista, hay vacíos temporales de documentos que: (a) podrían evidenciar la falta notoria de documentación o (b) la inactividad del proyecto durante esos períodos. Con todo, hay que tener claridad sobre esos vacíos documentales: importantes durante los meses de noviembre 2007 y febrero 2008, octubre 2008 y febrero 2009 y entre agosto a diciembre 2009. Por otro lado, se nota la ausencia de documentos relevantes que deberían ser parte del archivo; como la totalidad de las memorias participantes del concurso, sólo hay 6 de un total de 14 y registros sobre la actividad con otros actores partícipes como la Fundación Víctor Jara, Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos y la de Ejecutados Políticos.

El interés por acceder al desarrollo del concurso, por medio de las fuentes documentales, es relevante porque permite rescatar y sacar de la “ficción narrativa” –propia de los actores partícipes del proceso–, las prácticas según las cuales se materializa el memorial. Es posible acceder a las decisiones e instancias que, a los actores partícipes, podrían parecer irrelevantes o anecdóticas y permite relevar toda una gama de “instrumentos y actores no humanos” (como decretos, bases, resoluciones, cronogramas, entre otros). Estos últimos posibilitan la acción y movilización de agentes y colectivos para la construcción del memorial. Por otro lado, se reconoce el papel de los archivos documentales para la preservación de memorias mínimas. Circunscritas a ciertos procesos específicos, tributarios de las grandes políticas y definiciones sobre el rol y lugar de la memoria en la sociedad chilena. En el caso de esta iniciativa, inédita en la materia de construcción de memoriales, pues en la producción de otros dispositivos para sitios declarados Monumentos Históricos vinculado a la violación de DDHH, no existe antecedente de concurso público. Este gesto, como problematizaremos más adelante, es el que vincula la posibilidad de pensar, debatir y proponer distintas vías y conceptos para la acción y materialización de la memoria física y simbólica en este dispositivo; vale decir, intervenir y poner en valor un lugar emblemático –memorial y patrimonialmente hablando. Pero también, plantea los límites, restricciones y controversias respecto de esta forma de poner en valor y realizar un memorial en el Patio 29.

4. Concurso público del memorial del Patio 29: Espacio de legitimación y autoridad del dispositivo

En este apartado me centraré en el concurso público que antecedió la construcción del memorial y en su materialización desde el punto de vista de la creación de una materialidad ad hoc para el Patio 29. Se destaca el esfuerzo del Estado por constituir mecanismos de participación legítimos en un marco de ausencia de orientaciones maestras o políticas públicas que delimiten y encaucen procesos de memorialización.

Luego, respecto del equipo de arquitectura ganador del concurso, analizo y reflexiono sobre el rol de elementos mediadores que hacen posible materializar el anteproyecto en un dispositivo de memoria.

4.1. *Legitimación de la memoria oficial*

El convenio entre el CMN y el Programa de DDHH, nace en un contexto de articulación y trabajo sostenido en el tiempo de reparticiones del Estado preocupadas de la identificación y rescate de ex centros de detención y tortura y lugares vinculados a la violación de los DDHH, gracias a la presión sostenida de organizaciones de DDHH. La realización del concurso fue un hito importante pues cambió la lógica respecto a la construcción de memoriales en Chile:⁸ hasta antes de este concurso, las agrupaciones de DDHH, que buscaban erigir algún tipo de hito memorial, se hacían de un vocero que traducía sus intenciones y conceptos para la creación de algún sitio o lugar de recuerdo; escultores, artistas o arquitectos realizaban los elementos conmemorativos o memoriales en lugares públicos o en espacios ligados a la violación de DDHH. Esto se materializó en la construcción de un memorial en cada una de las regiones en Chile, con la ayuda y financiamiento del Programa de DDHH.

Desde el punto de vista del CMN, el proyecto de memorialización sobre el Patio 29 representa, en su momento, el gesto que permite educar en memoria y en DDHH. Debido a que se inserta una lógica donde distintos actores son convocados a participar, pudiendo contraponer distintas ideas o proyectos de cómo realizar una puesta pública de representación sobre el pasado traumático. Esta visión, a mi juicio, idealiza la noción de concurso público: pues son sólo “algunos” los que tienen interés en participar como equipo de profesionales, técnicos y dotados de experiencia en la materia. En efecto, una vez abierto el concurso, se trata de una instancia clausurada operativamente sobre sí misma, que se ordena bajo su propia lógica y requisitos técnicos y legales.

No obstante, desde el punto de vista del Estado, el concurso es una oportunidad para legitimar procedimientos y poder interesar a distintos actores en la tarea de construir y fijar memorias de carácter público.⁹ Por ejemplo, en la génesis del concurso, se preparan las bases colectivamente entre distintas reparticiones estatales y organismos de DDHH. Además del propio CMN, participan el Programa de DDHH del Ministerio del Interior, el Ministerio de Obras Públicas, el de Bienes Nacionales, el de Vivienda y Urbanismo y la Comisión Presidencial en DDHH; y, por el lado de la sociedad civil organizada, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la de Ejecutados Políticos y la Fundación Víctor Jara.¹⁰ Entre todos, mediante el envío de sucesivos borradores, ajustan

⁸ Para trabajo actualizado sobre la importante relación entre diseño, arquitectura y memoriales en Europa, revisar Tanović 2019.

⁹ Es relevante mencionar que Chile no tiene una legislación integral en materia de memoria histórica, sino distintas políticas e iniciativas que se derivan del marco general de justicia transicional marcado por Informes de Verdad y Reconciliación (1991, 1996, 2005 y 2011). Este modelo, también implementado en buena parte de los países del Cono Sur Latinoamericano, tiene una clara orientación de uso del pasado para no repetir esas acciones en el futuro (“Nunca Más”). No obstante, recientemente, este modelo es puesto en cuestión tanto por su efectividad como por su creencia moral y normativa en el uso que se hace de la memoria pública. Para más detalles, ver: Gensburger *et al.* 2020.

¹⁰ Cabe mencionar, eso sí, que el rol de estos organismos fue más bien consultivo. Por ejemplo, un borrador de las bases fue enviado con fecha 25 de junio del 2007 a la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, donde se informa que el CMN y el Programa de DDHH “están llegando a un acuerdo” para desarrollar “un

y revisan las bases del concurso durante casi un año. En efecto, la participación en la formulación del concurso es heterogénea y diversa en tipo de actores. Sin embargo, son actores ya enrolados históricamente en este ámbito –como las agrupaciones de DDHH– y, por el lado del Estado, la participación de las distintas reparticiones obedece a la lógica burocrática de aprobación de los fondos y el visado técnico de cada ministerio para el desarrollo del concurso.¹¹

Por otra parte, el modo en que se formula este concurso público es expresión de la ausencia de política pública en materia de gestión y elaboración de iniciativas de memorialización. El concurso en sí obedece a una coyuntura específica que implica mucho esfuerzo por parte de lógica Estatal; definir cómo, qué y quiénes deben ser seleccionados para llevar adelante este hito memorial. Por ejemplo, las sucesivas correcciones a las bases generales y técnicas del concurso se debieron a la difícil coordinación del convenio entre el CMN y el Programa de DDHH; en correos electrónicos de funcionarios se discuten sobre el traspaso del financiamiento de una repartición a otra, sobre la validación jurídica de las bases y la aprobación de cuestiones técnicas y administrativas (quién se hacer cargo de qué y cómo). En ese contexto, no se observa una discusión sobre los conceptos que enmarcan la propuesta memorial. Lo que se presenta es un acuerdo tácito sobre preceptos potencialmente muy controversiales – como “memoria nacional”, “patrimonio de los DDHH”, “intervención” y “puesta en valor”. Conceptos que estos profesionales y funcionarios no tienen tiempo de discutir.

En ese sentido, es el Estado quien activa el proceso de memorialización. Los protagonistas no son los familiares de las víctimas, sino funcionarios y profesionales del Estado de distintos ministerios. Son ellos los que buscan coordinación para sacar adelante el concurso, dentro de un contexto que no permite la reflexión sobre las presunciones fundamentales del mismo. Cuestión que verá controversia y discusión al momento de dirimir al equipo ganador del anteproyecto.

Al respecto, un aspecto interesante de notar, entre las discusiones y tensiones sobre qué hacer en la puesta en valor del Patio, es la referencia a la figura de Víctor Jara. Su funeral se realiza a fines del año 2009, en alguna medida, como consecuencias de la puesta en marcha de este anteproyecto memorial, y el desacuerdo de su viuda¹² respecto de la vinculación propuesta en el anteproyecto con Víctor Jara. En palabras de una de las gestoras del anteproyecto, el CMN nunca fue capaz de incorporar de forma efectiva a las organizaciones de DDHH en el desarrollo del concurso, como tampoco, justificar de forma adecuada la vinculación del proyecto con víctimas “emblemáticas” enterradas en

concurso de intervención y puesta en valor sobre el Patio 29”, se les pide que, si tienen dudas, comentarios u observaciones sobre las bases preliminares, las planteen. No hay registro de que esta agrupación haya respondido esta misiva.

¹¹ El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), a cargo de la realización del concurso, depende del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y realiza sus funciones en el marco de la Ley N° 17.288 que data de 1970. Esta Ley de patrimonio, fuertemente criticada por especialistas, aborda aspectos de conservación tradicionales de monumentos históricos, como el señalamiento técnico respecto de qué es considerado como monumento histórico, pero con escasos incentivos para su puesta en valor, conservación y cuidado en el tiempo. Es por este tipo de aspectos, que el concurso sobre el Patio 29, es especialmente relevante al plantear recursos para su puesta en valor. Para ver aspectos críticos de la Ley 17.288: Casa Museo Eduardo Frei Montalva 2020.

¹² Joan Jara recibió, el año 2021, el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales, por su “sobresaliente trayectoria en el desarrollo de la danza en Chile”.

las cercanías del Patio 29. Hoy los restos de Víctor Jara tienen lugar justo en frente del Patio, sin vinculación directa con el memorial.¹³

Las convenciones sobre las cuales se afirman las bases del concurso –homenaje a las víctimas, reparación simbólica y cuidado patrimonial–, son ciertamente necesarias y admiten explicación en un contexto mayor de preocupación del Estado sobre el pasado reciente. Pero a nivel micro, en la administración y gestión de estos preceptos e ideas fuerza, el concurso público sólo avanza –desde el punto de vista de la memorialización– en que sea el propio Estado el protagonista en desarrollar el proceso. Es sólo recién con el lanzamiento del concurso y la convocatoria realizada que, la situación de producción de la obra memorial, se abre a otros actores y a la problematización, discusión y crítica de los conceptos bases del concurso. Es este espacio de discusión y debate, el que permite producir en la práctica la materialización del dispositivo memorial. Mediante la definición del anteproyecto a ser desarrollado.

4.2. ¿Qué significa intervenir y poner en valor? Movilización de distintas agencias en una situación controversial

En las discusiones de las sesiones del jurado, para la elección del ganador del concurso del anteproyecto, es posible evidenciar la acción de distintos agentes. Humanos y no humanos. Dentro de éstos últimos, las bases del concurso, otros sitios de memoria como Villa Grimaldi, las ponderaciones de los criterios de evaluación, las láminas de los distintos anteproyectos, entre otros instrumentos, materialidades y objetos, participan activamente en movilizar la acción que permite ensamblar un dispositivo. Recalco la participación de agentes no humanos. Pues implica empaparse de una teoría de la acción no antropocéntrica, que no ponga a los “objetos” sólo en el fondo o en el contexto de las “acciones humanas”. De modo que, guiado por la pregunta de *qué* actúa en la situación y no simplemente *quién*; un actor puede ser cualquier elemento que modifique con su incidencia un estado de cosas (la definición del memorial más apropiado para el Patio 29, la puesta en práctica de argumentos y críticas, la selección del equipo ganador, etc.). La acción de producir en la práctica un dispositivo de memoria es, en consecuencia, “un conglomerado de muchos conjuntos sorprendentes de agencias” (Latour 2002, 75), que da lugar al ensamble o figuración del memorial.

En segundo término, es evidente la atención que reviste la incorporación de nuevos actores que se suman al desarrollo del concurso y creación del memorial. Expertos como arquitectos, paisajistas, historiadores y antropólogos, son parte de los distintos equipos que concursan por el anteproyecto. Requisito ineludible señalo en las bases para atender a un criterio de interdisciplinariedad, que valide un trabajo “integral”. Hay un acento por ciertas disciplinas que se le consideran intrínsecamente idóneas para desarrollar una propuesta memorial: “(...) las propuestas deben estar conformadas por equipos interdisciplinarios que acrediten tener relación profesional con, al menos, una de las siguientes áreas: arquitectura, paisajismo, antropología, ciencias sociales y patrimonio” (Decreto Exento N° 0421: 11).

Otros actores importantes son los “objetos” que participan de la propuesta. Los equipos, además de acreditar la condición disciplinar antes mencionada, deben ser capaces de

¹³ Para una referencia de la tumba actual de Víctor Jara, ver Torres 2018.

traducir su propuesta y distribuirla en distintas materialidades e instrumentos. Los objetos son *agenciados*, es decir, adquieren la capacidad de hacer algo en la *situación* –del concurso. Estos aparecen mencionados en las bases, dentro del ítem “antecedentes técnicos”. Operan como agencias no humanas, en tanto vehículos que transportan la propuesta, de cada uno de los grupos, a los ojos del jurado: “Fotomontajes, croquis y/o perspectivas, maqueta virtual en 3D con técnica libre”. También, “un plano de emplazamiento y una planta general de la obra, una memoria explicativa del anteproyecto” y una “Carta Gantt del desarrollo de la obra” (Decreto Exento N° 0421: 12). Es así como estos elementos, en su relación y asociación conjunta, forman las distintas “propuestas de anteproyecto” participantes del concurso. Acá la relevancia de estos agentes no humanos es manifiesta, pues son los encargados de materializar y transmitir la propuesta frente a los criterios, evaluación y calificación del jurado. Si bien la *expertise* disciplinar es importante como prueba que permite el acceso al concurso –permite concursar–, ella queda supeditada a la capacidad de agencia de los objetos, instrumentos y materialidades para incidir y definir el concurso a favor de la expectativa de cada grupo.

Los “objetos”, en consecuencia, no siempre viven en el trasfondo de lo humano y de sus acciones. Por el contrario, los objetivos actúan y son partícipes del curso de las acciones que en la práctica forman y son parte de una situación. Así, es en ella en que podemos ver interactuar distintos agentes. Sin embargo, no decimos nada con esto si no se identifica *cómo* participan y *qué* hacen hacer a otros agentes. Lo cual es posible de observar en la discusión y proceso de deliberación del jurado y, en especial, frente a la emergencia de la controversia sobre el sentido y el significado de “intervenir” y “poner en valor” el Patio 29. Esta situación, desde mi punto de vista, es el espacio más rico en argumentos, justificaciones y críticas. Las agencias no humanas se vuelven momentáneamente conmensurables a través de sus conexiones “sociales” (objetos haciendo actuar e incidiendo en el curso de acción de otros agentes), pues se están movilizand para estabilizar o conducir un arreglo entorno a la controversia suscitada. En este caso concreto, llegar a acuerdo sobre qué significa intervenir y poner en valor y decidir un ganador del concurso.

El jurado del concurso es congregado para representar distintos intereses y áreas del conocimiento. Personeros del Estado, abogados, antropólogos, artistas, arquitectos, alcaldes y Agrupaciones de DDHH. Ellos, frente a la acción y despliegue de las distintas propuestas, interpelan las bases en sus conceptos centrales y no hacen uso necesariamente de los criterios ponderados de evaluación inscritos en las bases.¹⁴ Lo que ponderaba relevante en el papel, no fue fundamental al momento de dirimir la propuesta ganadora. Pues, finalmente, el jurado se inclina por aquel anteproyecto que más se ajusta a la idea de (*no*)*intervención* contenida en las bases. La cual señala lo siguiente:

Por ‘intervención’ se entenderá las obras proyectas sobre el diámetro perimetral –con todos sus elementos– al predio declarado Monumento Histórico (...) no se podrá

¹⁴ Los criterios eran los siguientes: viabilidad técnica y económica de las propuestas (40%); creatividad o calidad de la misma (30%); coherencia con los requerimientos institucionales (20%) y experiencia e idoneidad del equipo (10%). No deja de llamar la atención que, al menos formalmente, los criterios técnicos y económicos ponderen más que la *expertise* o la propuesta memorial en sí.

modificar los elementos significativos que componen el paño declarado Monumento Histórico. (Bases Generales, 7)

La valoración en sí, del Patio 29, está permeada por consideraciones de orden normativo. Es decir, sobre un conjunto de preceptos y características que el lugar debe sostener y contener que lo definen como tal. Son estas cuestiones las que no deben verse vulneradas en la propuesta de intervención. Lo que le da valor –histórico, memorial, testimonial y patrimonial–, es una cuestión del “objeto en sí mismo”, por tanto, esencial a él y sólo a él. Autenticidad e integridad son conceptos que describen una esencia que sacraliza el lugar y lo dota de valor “aurático”. No obstante, a la vez que se atiende al valor de autenticidad e integridad del lugar al mismo tiempo se está afirmando la necesidad de intervenir. Vale decir, el Patio 29 no vale por sí mismo sin que este sea monumentalizado, dotado de una capa de valor adicional que viene a incorporar otros elementos no existentes en su constitución original.

Para graficar la controversia sobre la (no)intervención del Patio; en ella participa el jurado, las láminas y croquis que esbozan las propuestas de intervención sobre el lugar y, particularmente, las bases del concurso. Estas últimas permiten la toma de posición del jurado, su enfrentamiento por planteamientos distintos y la disputa por materializar dos tipos de memoriales diferentes para el Patio 29 –aquellos que intervienen el predio de tumbas NN y aquellos que no. Las bases son también un objeto que actúa y tiene efectos sobre la memorialización. Hace que el jurado interprete y reinterprete sus propias visiones respecto de qué constituye intervenir y poner en valor:

Claudio Di Girolamo [reconocido artista visual chileno]: la palabra intervención es dudosa y confusa (...) Expone el caso del Parque por la Paz Villa Grimaldi que, siendo Monumento Histórico, está completamente intervenida y que no queda prácticamente nada de lo que era originalmente. Por estas razones, señala que no comparte la opinión de que la propuesta esté fuera de base, pero la respeta y se abstiene en la totalidad de la votación.

Julia Urquieta [Jefa Departamento Jurídico CMN]: (...) debe primar el criterio jurídico de las bases independientemente del criterio estético y de las consideraciones respecto del criterio de intervención. (Acta 2ª reunión Jurado, 2–3)

Es interesante observar acá cómo el jurado despliega sus definiciones y valoraciones sobre cuál es el arreglo que debe primar. Por un lado, la correcta exégesis de la noción de intervención contenida en las bases y, por otro, la intervención más adecuada para aprobar y poner en valor el lugar. Los jurados, que defienden la capacidad de acción e incidencia de las bases, respetan la noción literal de “intervención” contenida en ella. Apelan, además, a su proceso de elaboración en un marco legítimo y también a la relocalización de otro tipo de criterios y agencias que no están en la situación donde se despliega el debate:

Oscar Acuña [Secretario Ejecutivo CMN y presidente del Jurado]: ‘(...) Estas [las bases] fueron revisadas largamente por el Programa de DDHH del Ministerio del Interior, por el Departamento Jurídico de la DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales’.

Jaime Díaz [Representante del Alcalde de Recoleta]: ‘Estas bases contienen criterios UNESCO, es decir, criterios internacionales y reconocidos, respecto a las intervenciones [patrimoniales]’. (Acta 2da reunión Jurado: 4)

En palabras del presidente del jurado, hay un acto de legitimar en la *práctica* la autoridad de las bases. Se alude a su proceso de elaboración y el esfuerzo que significó su revisión –borrador tras borrador–, entre distintas reparticiones del Estado. Esta acción es un llamado de validez de orden *interno*. Pues trae a la situación, donde se está poniendo en entredicho su existencia, el contexto de emergencia del “objeto” (las bases). En paralelo, el argumento y acto de Jaime Díaz legitima de manera *externa* al objeto. Esto último demuestra cómo otras agencias, de otros lugares y contextos, están operando también en la situación: “los criterios UNESCO” son la *cita* que permite validar que el contenido de las bases, especialmente la noción de “intervención”, se respalda no sólo de su propio proceso de elaboración. Sino también por otros agentes que le otorgan legitimidad y autoridad. Estos dos actos, el de Acuña y Díaz, apelan –siguiendo el argumento de la capacidad performativa de las situaciones en la práctica (Ramos 2012, 225), donde los objetos o actores no son, sino que son hechos ser–, al marco de convenciones (internas y externas) que permite la existencia de las bases como objeto en la situación. Es decir, que el objeto no preexiste a la situación, sino que debe ser movilizado, transformado y –fundamentalmente– habilitado para operar en la práctica. Precisamente, su uso y acción depende del conjunto de agencias que hacen actuar al objeto. En este caso, el jurado permite que las bases tengan un papel central en el despliegue de la controversia con el fin de lograr un acuerdo (dirimir el concurso). Acuña y Díaz, actúan de mediadores para distribuir los efectos que las bases tienen en la situación: ensamblar y reunir un conjunto de elementos materializar un anteproyecto de intervención.

Finalmente, para cerrar este apartado, cabe señalar que la controversia gira entorno a la inclusión o no de aquellas propuestas de anteproyectos que (no)intervenían en el predio declarado Monumento Histórico. La postura de Di Girolamo, sintetizada en la cita anteriormente expuesta, expresa la legitimación de otro tipo de criterio que intenta anular la capacidad de acción de las bases e indicar otra noción de intervención. Como pudimos ver, la fuerza e intencionalidad de su acto es disipado por la acción del resto del jurado que refuerzan y habilitan las bases para incidir en el curso de la interacción contenida en la situación. Se justifica, tensiona y debate, pues la situación es siempre más compleja que ponerse de acuerdo racionalmente sobre el “mejor” proyecto para el Patio 29. Agentes que normalmente no son considerados en los procesos de memorialización, forman parte, actúan y tienen efectos. En resumen, quiero desprender la importancia de los espacios *situados* donde se movilizan y discute la elaboración de dispositivos de memoria y, también, las acciones que transforman estos procesos frente a la estabilización de definiciones que en la práctica requieren ser desplegadas para que puedan existir. Pese a ello, la estabilización de arreglos logrados en la situación dependerá de las propias prácticas que los llevan a existir. Se tratará, por tanto, “de estabilidades relativas, temporales y cambiantes” (Ramos 2012, 222), que no tienen por qué ser sostenidas en otras situaciones.

5. Materialidad ad hoc: “Hecha ser” a través de mediadores

El grupo que llevó adelante el desarrollo del anteproyecto ganador se trató de un colectivo interdisciplinario de arquitectos, historiadores, diseñadores y sociólogos, además de asesores técnicos, en materias legales, de la construcción (moldeado del hormigón) y en elementos sonoros. Estos últimos, todos recursos técnicos centrales para la realización de la propuesta. En base a un proceso de diagnóstico del lugar se desarrolló

la idea de “Enmarcar el Patio 29”: instalación de mobiliario, soporte informativo, esculturas sonoras ancladas en “filamentos verticales” que tienen como protagonista el nicho del cantautor Víctor Jara. El propósito de esta obra, calificada por los autores de “sutil y elegante”, fue el diferenciar y destacar los nichos de NN respecto de su entorno en el Cementerio. Se protegió el centro del Patio (sector demarcado como Monumento Histórico) y se construyó espacio público para concentraciones, homenajes y gestos conmemorativos. Se intervino con una gran “L”, bordeando el lugar por el oriente y el norte, con un equipamiento que “acoge al visitante, lo invita a reunirse, contemplar y reflexionar individual o colectivamente” (Descripción de las memorias de los anteproyectos).

Para el desarrollo del memorial, en tanto dispositivo de memoria, fue necesario que el equipo pudiera relacionar y congregarse: (i) una serie de instrumentos técnicos y de traducción para los intérpretes que ejecutarían la obra, (ii) también valerse del control de variables como el tiempo y, (iii) luego, hacer uso de referentes que sirvieran a la justificación de producir el memorial con las características del anteproyecto propuesto. Estos elementos son movilizados y distribuidos de manera emergente e interactiva. Si la situación de deliberación del concurso fue controversial respecto de la noción de intervención, el desarrollo del anteproyecto ganador también fue un espacio abierto al debate y la negociación.

Todo esto se contiene en un documento que sirve como hoja de ruta para el equipo de arquitectura y forma los pilares sobre los cuales se materializa el memorial para el Patio 29. A continuación, desarrollo una breve revisión de estos elementos, mencionados en el documento *Negociación del Proyecto Patio 29*, texto que fue entregado al CMN por parte del equipo, una vez confirmados como ganadores del concurso.

5.1. Lo técnico: Una cuestión en el campo de la “artesanía”

El primer ámbito que es puesto sobre la mesa es lo técnico. (i) El equipo plantea al CMN la necesidad de crear una semántica común para cada uno de los agentes que participan en la construcción del memorial. Los 500 m² y las 3.032 piezas de hormigón requieren ser coordinadas en la práctica mediante “instrumentos legales de prescripciones sobre el proyecto”. Instrumentos como la Planimetría para Edificación, Especificaciones Técnicas de los Procesos Materiales y Modelo de Contrato Legal, sirven para comunicar el proyecto de modo tal que “este sea comprensible por los ejecutores de la obra como la empresa constructora, subcontratistas y obreros” (*Negociación del Proyecto Patio 29*, 3). Estos instrumentos, son mediadores de un lenguaje que necesita ser construido para el desarrollo del memorial. Pues, probabilizan que el sentido de la comunicación entre los distintos elementos tenga eco y puedan, en la práctica, coordinarse para realizar bien cada uno de sus roles (empresa constructora, subcontratistas y obreros). Pero más allá de lo específico y preciso de la semántica utilizada en los instrumentos para coordinar su acción –en el ámbito técnico–, se trata, más bien –y en realidad–, de un trabajo “artesanal”.

En su libro *El artesano*, Richard Sennett plantea que, para comprender la cultura material, es necesario develar “mejor la producción de las cosas” (Sennett 2009, 20). Es decir, quién, cómo y por qué se producen. Para englobar estas interrogantes utiliza la figura del artesano y la artesanía, como una actividad que se distingue por explorar las

dimensiones de la “habilidad, compromiso y juicio”. Centrada en la estrecha conexión entre pensamiento y práctica (“cabeza y mano”). La tarea del artesano es tratar de hacer bien las cosas. Transformar un impulso o idea en actividad duradera, que permita realizar algo –un producto de la cultura material como un memorial, por ejemplo. Sennett señala que el compromiso por la actividad artesanal, donde se emplean técnicas concretas e instrumentos variados, se da en la práctica. En el trabajo de repetición constante y permanente, en los espacios donde la actividad artesanal tiene lugar y adquiere compromiso por realizar adecuadamente una tarea. Permitido este excursus, es interesante apuntar, para el caso de la construcción de este memorial, que los mediadores de la acción son elementos técnicos (“planimetrías, contratos legales, procesos de materiales”, etc.). Pero esto no debe disociar la intensidad y motivación que está detrás de “lo técnico”: el compromiso de ejecutar y realizar el mejor memorial para el Patio 29. Para lo cual es imprescindible coordinar los elementos antes mencionados (actores humanos y no humanos), crear un lenguaje que les permita operar y tener un rendimiento esperado para la concreción de la obra.

5.2. Control y racionalización del tiempo y los recursos: relocalizando entidades

También la memorialización y su desarrollo se plasma en la toma de control sobre el tiempo y su proyección. El equipo utiliza referencias de otros memoriales en el mundo para alertar y señalar que el valor de la obra es directamente proporcional a los días de su construcción:

tomando como referencia proyectos a nivel internacional como el Memorial a los Judíos Asesinados en Europa, esto correspondería a dos años para la realización de buen desarrollo de Proyecto de Arquitectura (...) para el caso del Patio 29 esto indica un plazo de 2,4 días por m² (...) es decir, 3,2 años de desarrollo. (*Negociación del Proyecto Patio 29*, 4)

Otro punto importante dice relación con el manejo y gestión de los recursos, para crear valor memorial en el sitio. Por parte del equipo se repara que el presupuesto para la construcción de la obra es exiguo (65.000 dólares) y, nuevamente, plantean que su financiamiento se corresponde directamente con la creación de valor y significado simbólico: “debe entenderse que los estándares internacionales corresponden a \$940.000 pesos por m² (Memorial de los Judíos Asesinados en Berlín) y en algunos casos nacionales \$820.000 pesos [chilenos] por m² (Monumentos a las Mujeres en la Memoria) (...) la presente propuesta tiene un costo de edificación de \$120.000 pesos [chilenos] por m²” (*Negociación del Proyecto Patio 29*, 4). La objetivación del valor de la obra llevada al costo de otros memoriales y los días que tomaron su construcción relocaliza otros contextos y los trae al proceso de desarrollo del presente memorial. Se conectan así otras experiencias de memorialización que buscan tener efectos sobre la memorialización vigente. En este caso, asignarle más recursos –en dinero y días– a la construcción del memorial.

Entre el instrumental, las referencias internacionales, la proyección del tiempo y la búsqueda de recursos extra, se pone de manifiesto que no sólo los grandes preceptos sobre la memorialización (qué representar y cómo) permiten la erección de monumentos e hitos conmemorativos. Frente a la presencia y acción de diversos agentes que movilizan, transforman y distribuyen la acción (como el equipo de arquitectura a cargo, las instituciones del Estado, el jurado, las bases, los instrumentos técnicos, etc.), es

necesario atender a la dimensión pragmática de asociación, relación e interacción de estos agentes. Distintos tipos de entidades y materiales permiten a los actores transformar y producir valor en torno a los sitios de memoria. La construcción de una materialidad ad hoc a estos sitios se juega en los espacios de intercambio, ajuste y coordinación de expectativas, intereses y compromisos con el trabajo en el momento en que está siendo realizado. En ese sentido, la orientación a producir materialidad en sitios de memoria debe verse, más allá de un examen interpretativo y fenomenológico, en su dimensión pragmática. En los usos y efectos que actores (humanos y no humanos), objetos, instrumentos, argumentos, referentes, citas, relocalizaciones tienen sobre todo emprendimiento memorial. Aquello que media entre la idea y su concreción material, es precisamente ese espacio en que los gestores (profesionales, técnicos, funcionarios, expertos, artistas, etc.), se enfrentan con una variedad amplia de elementos que se despliegan en tensión y asociación para producir algún tipo de objeto. Este trabajo no puede ser disociado de la *situación* donde se realiza y, más importante, debe ser justificado en relación con el lugar donde el dispositivo de memoria es anclado. Es decir, un memorial que se entienda en su contexto situado.

6. Conclusiones

¿Cómo emergen, se activan y producen medios de evocación del pasado traumático?, ¿Qué actores y agencias otorgan plausibilidad, legitimidad y admisibilidad a las memorias convocadas en memoriales y sitios de memoria?, son las preguntas generales que permitieron interrogar los documentos que contienen la historia de las situaciones que marcan del proceso de memorialización del Patio 29. Se prestó especial atención al lugar que tienen los objetos, instrumentos, argumentos y justificaciones en espacios situados donde se debate, negocia y ajusta la materialización de este memorial. En este sentido, se mostró que no sólo actores humanos son partícipes y movilizados de estas propuestas. Lo son también instrumentos y materialidades como Bases del Concurso, Decretos, Convenios, Pautas de Negociación, Especificaciones técnicas, Contratos y otros. Ellos también participan de la acción de producir el memorial. Son agentes que, en actividad, transportan, distribuyen y activan en la práctica el proceso de memorialización. Todo esto tiene efectos sobre la definición de la obra memorial y su legitimidad frente a los distintos actores partícipes.

Este ejercicio descriptivo-analítico propuso hacer hablar a entidades que comúnmente son consideradas como accesorias, secundarias o reflejo de otras acciones e interacciones. Los “objetos” también hacen cosas y en ocasiones tienen más influencia que los mismos actores humanos –decidiendo, transportando, traduciendo, y movilizándolo el curso de procesos densos, complejos y múltiples. Precisamente, dentro de la lógica estatal del CMN, convenios, documentos, bases y otros objetos, son parte activa de los espacios donde se discutió, negoció y ajustó esta iniciativa de memorialización. Cristalizan, lo que para ellos fue, el gesto de constituir mecanismos legítimos y dotados de autoridad. Con el fin de activar un concurso de memorialización que en su desarrollo se fue ajustando en distintos momentos, y sometido a distintas tensiones y discusiones. Vimos, por ejemplo, cómo las bases del concurso permiten el paso o no de los equipos y sus propuestas de anteproyecto: desplegando toda una controversia sobre la noción de intervención para la puesta en valor del Patio 29. Esta entidad, las bases, tiene un lugar central al momento de evaluar, seleccionar y definir qué se ajusta a los propósitos y

compromisos del Estado en materia de interpretación y representación del pasado reciente en sitios de memoria, qué se puede intervenir y con qué propósito.

En efecto, la noción misma de “legitimidad” de la puesta en valor y la propia intervención, se juega más en sus aspectos procedimentales que en sus resultados. Las discusiones internas en el CMN sobre qué significaba intervenir y poner en valor, si bien son del todo relevantes respecto del fondo de la obra memorial, así como los argumentos y justificaciones del equipo executor para obtener más y mejores recursos que permitieran materializar la obra, vale decir, todo el despliegue de prácticas “expertas” son claves, aunque no suficientes. Todo este despliegue de prácticas, efectivamente, son capaces de generar un dispositivo público de memoria social. Mas, lo que viene después y la vida posterior del dispositivo, específicamente las prácticas conmemorativas y cotidianas sobre él, señalarán en qué medida la representación simbólica será apropiada y significada como legítima, tanto en referencia a las víctimas de la violencia estatal en dictadura, como para las nuevas generaciones y los desafíos para la vinculación con el pasado dictatorial en tiempo presente.

En este sentido, queda para otro trabajo analizar cómo el proceso de elaboración de un dispositivo permite –o no– su circulación cuando este ya está en operación. En el caso del memorial del Patio 29, queda pendiente incorporar cuáles son los usos y prácticas asociadas al memorial en la actualidad.¹⁵ Por ejemplo, ¿cómo circula su presencia frente a otro hito como el Memorial del Detenido Desaparecido en el mismo Cementerio?, ¿cuál es el valor que hoy se activa con el memorial en el Patio 29, y en referencia con otros hitos como la tumba de Víctor Jara?, ¿cómo valores intrínsecos asociados al memorial – “dignificar a las víctimas, propiciar la reflexión, permitir la conmemoración”– son efectivamente activados y movilizados con él?

La importancia de investigar sitios y lugares de memoria como dispositivos aporta, desde mi punto de vista, a abrir el campo de estudios de memoria desde las dimensiones discursivas e institucionales del procesamiento del pasado violento, hacia la dimensión objetual, material y situada en que éste se expresa. En efecto, desde ésta última dimensión, es posible reconocer que estos dispositivos no son objetos inertes, sino que son activados por una gama heterogénea y múltiple de entidades que convergen hacia su formación, circulación, distribución y movilización de prácticas en torno al valor de la memoria social.¹⁶ Se trata, por tanto, de traer el régimen amplio de redes y dispositivos, que ciertamente han influido y enmarcado la experiencia chilena para lidiar con el pasado dictatorial (museos, otros memoriales, políticas reparatorias, informes de

¹⁵ Un dato no menor es la reciente intervención realizada por la Municipalidad de Recoleta en el memorial, e inaugurada en diciembre del año 2020. El proyecto señala que se trata de una nueva forma de “colocar en valor el sitio de memoria a través de un diseño paisajístico elaborado, especialmente, para el sector”. Más detalles en Cultura Recoleta 2020.

¹⁶ Asumiendo que la memoria social está sometida a las demandas, compromisos y acontecimientos del presente, es esperable que las personas de la generación nacida en el Chile democrático, desde los años 90 en adelante, se vinculen de una manera distinta con la violencia estatal y sus consecuencias. Sobre todo, considerando que esas personas fueron al menos “testigos históricos” de las violaciones a los DDHH cometidas a partir del 18 de octubre 2019 en Chile, en medio de la revuelta social. En efecto, las formas, medios y significados asociados a la conmemoración pública de acontecimientos violentos, están en permanente cambio buscando su propia legitimidad colectiva.

verdad y reconciliación, etc.), pero que están en permanente disputa, reinterpretación y despliegue, a la luz de las urgencias, agendas y compromisos ético-políticos del presente.

Referencias

- Aguilera, C., 2017. *Santiago de Chile visto a través de espejos negros: La memoria pública sobre la violencia política del periodo 1970–1991, en una ciudad fragmentada*. Patrimonio Cultural. Santiago de Chile: Annablume.
- Aguilera, C., 2018. Conmemoraciones a los caídos en dictadura en lugares marginales de la ciudad: Larga duración y translocación en el Monumento de la Población La Legua, Chile. *Kamchatka* [en línea], nº 13, 437–463. Disponible en: <https://doi.org/10.7203/KAM.13.12417> [Acceso 20 octubre 2021].
- Aguilera, C., Cook, M., y Dávila, M., 2007. *Memoriales de derechos humanos en Chile: Homenajes a las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre 1973 y 1990. Programa de Gobernabilidad* [en línea]. Santiago de Chile: FLACSO-Chile. Disponible en: <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/Memoriales-de-Derechos-Humanos-en-Chile.pdf> [Acceso 20 octubre 2021].
- Bernasconi Ramírez, O., 2015. ¿Qué nos hace ser individuos? Por un enfoque post-humano, pragmático y relacional. *Athenea Digital* [en línea], 15(2), 205–229. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/295597/384248> [Acceso 20 octubre 2021].
- Bernasconi, O., et al., 2020. *Documentar la atrocidad: Resistir el terrorismo de Estado*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado/CyC Impresores.
- Brett, S., et al., 2007. *Memorialización y democracia: Políticas de Estado y acción civil* [en línea]. Informe basado en la Conferencia Internacional Memorialización y democracia: Políticas de Estado y acción civil. 20–22 junio. Santiago de Chile: FLACSO Chile/Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ)/Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Disponible en: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Memorialization-Democracy-2007-Spanish.pdf> [Acceso 20 octubre 2021].
- Bustamante, J., Ruderer, S., y Daruich, M., 2009. *Patio 29: Tras la cruz de fierro*. Providencia/Santiago de Chile: Ocho Libros.
- Callon, M., y Law, J., 1997. After the Individual in Society: Lessons on Collectivity from Science, Technology and Society. *Canadian Journal of Sociology/Cahiers Canadiens de Sociologie* [en línea], 22(2), 165–182. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/3341747> [Acceso 20 octubre 2021].
- Casa Museo Eduardo Frei Montalva, 2020. *Tema destacado del mes: 50 años de la Ley de Monumentos Nacionales* [en línea]. 2 de enero. Disponible en: <https://www.casamuseoeduardofrei.cl/tema-destacado-del-mes-50-anos-de-la-ley-de-monumentos-nacionales/> [Acceso 10 marzo 2021].
- Cultura Recoleta, 2020. Jardín de la Memoria Patio 29: pausa de contemplación y reflexión, Cementerio General [Publicación de Facebook]. *Cultura Recoleta* [en línea], 3 de diciembre. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=197915341959634> [Acceso 1 octubre 2021].

- De Gamboa, C., 2005. Justicia transicional: Dilemas y remedios para lidiar con el pasado. *Estudios socio-jurídicos* [en línea], vol. 7, número especial 099, 21–40. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792005000300002&tlng=es [Acceso 20 octubre 2021].
- De Greiff, P., 2005. Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta. *Estudios socio-jurídicos* [en línea], vol. 7, número especial 099, 153–199. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792005000300005 [Acceso 20 octubre 2021].
- Deleuze, G., 1990. ¿Qué es un dispositivo? En: E. Balbier et al., *Michel Foucault filósofo*. Barcelona: Gedisa.
- El patio*, 2018 [en línea]. Documental. Dirigido por Elvira Díaz. Francia/Chile: Cosmographe Productions. Disponible en: <https://ondamedia.cl/#/player/el-patio> [Acceso 1 octubre 2021].
- Errázuriz, L.H., y Leiva, G., 2012. *El golpe estético: Dictadura militar en Chile 1973–1989*. Santiago de Chile: Ocho Libros.
- Feierstein, D., 2011. *El genocidio como práctica social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Feierstein, D., 2012. *Memorias y representaciones*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M., 1984. El juego de Michel Foucault. En: M. Foucault, *Saber y verdad (Genealogía del poder)*. Madrid: La Piqueta, 127–162.
- Garretón Kreft, F., González Le Saux, M., y Lauzán, S., 2011. *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina* [en línea]. Marzo. Santiago de Chile: Programa Derechos Humanos y Democracia, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 61–69 y 228–272. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0718-2058.2005.13366> [Acceso 20 octubre 2021].
- Gensburger, S., Lefranc, S., y Throssell, K., 2020. *Beyond Memory: Can We Really Learn from the Past?* Cham: Palgrave Macmillan.
- Hoppe, A., 2007. *Memoriales en Chile: Homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos*. Santiago de Chile: Ocho Libros.
- Jelin, E., 2002. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, E., 2012. *Los trabajos de la memoria*. 2ª. ed. Lima: EIP.
- Koselleck, R., 1993. *Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Latour, B., 2005. *Reassembling the Social: An Introduction to Actor-Network-Theory*. Oxford University Press.
- Lazzara, M., 2007. *Prismas de la Memoria: Narración y trauma en la transición chilena*. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- Lazzara, M., 2011. Dos propuestas de conmemoración pública: Londres 38 y el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Santiago de Chile). *Revista A Contracorriente* [en línea], 8(3), 55–90. Disponible en:

- <https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/6> [Acceso 20 octubre 2021].
- Lira, E., y Loveman, B., 2005. *Políticas de reparación: Chile 1990–2004*. Santiago de Chile: LOM.
- Loveman, B., y Lira, E., 2002. El presidente de la reconciliación. En: B. Loveman y E. Lira, *El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990–2002*. Santiago de Chile: LOM.
- Memoria y Derechos Humanos Universidad Alberto Hurtado, 2021. *Anillos “Tecnologías Políticas de la Memoria”: Usos y apropiaciones contemporáneas de dispositivos de registro de pasadas violaciones a los derechos humanos en Chile* [en línea]. Página web. Disponible en: <https://www.memoriayderechoshumanosuah.org/proyectos/anillos-tecnologias-politicas-de-la-memoria/> [Acceso 1 octubre 2021].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016. *Obras de reparación simbólica financiadas por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública* [en línea]. Tabla de datos. Santiago de Chile: Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos. Disponible en: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/01/obras-reparacion-simbolica-3.pdf> [Acceso 20 octubre 2021].
- Mol, A., 2002. *The Body Multiple: Ontology in Medical Practice*. Durham/London: Duke University Press.
- Nelly, R., 2010. *Crítica de la memoria (1990–2010)*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Nora, P., 2009. *Les lieux de mémoire*. Santiago de Chile: LOM/Trilce.
- Olick, J., 2007. *The Politics of Regret: On Collective Memory and Historical Responsibility*. Abingdon: Routledge.
- Programa Derechos Humanos del Ministerio del Interior, 2010. *Geografía de la memoria*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior.
- Ramos, C., 2012. La investigación científica y performatividad social: El caso del PNUD en Chile. En: T. Ariztía, ed., *Produciendo lo social: Usos de las ciencias sociales en el Chile reciente*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Ruderer, S., 2010. La política del pasado en Chile 1990–2006: ¿Un modelo chileno? *Universum* [en línea], 25(2), 161–177. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-23762010000200010> [Acceso 20 octubre 2021].
- Sennett, R., 2009. *El artesano*. Trad.: M.A. Galmarini. Barcelona: Anagrama.
- Sucasas, A., y Zamora, J.A., eds., 2010. *Memoria--política--justicia: en diálogo con Reyes Mate*. Madrid: Trotta.
- Tanović, S., 2019. *Designing memory: the architecture of commemoration in Europe, 1914 to the present*. Cambridge/Nueva York: Cambridge University Press.
- Torres, J.A., 2018. Así se recuerda a Víctor Jara en el Cementerio General de Santiago. *El diario de Antofagasta* [en línea], 21 de mayo. Disponible en:

<https://www.diarioantofagasta.cl/tendencias/92766/asi-se-recuerda-victor-jara-cementerio-general-santiago/> [Acceso 1 octubre 2021].

Wilde, A., 1999. Irruptions of Memory: Expressive Politics in Chile's Transition to Democracy. *Journal of Latin American Studies*, 31(2), 473–500.